

BAQUEDANO, 21 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1271

**VISTOS:**

1. PROGRAMA EDUCATIVO 2011, CAPACITACION DE DOCENTES DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA POR LA CONSULTORA FUNDACION CHILE 29 Y 30 DE JULIO.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario conocer y establecer estrategias metodológicas para la implementación del Curriculum de Lenguaje y Comunicación en los niveles de Preescolar y Enseñanza Básica.
2. que es necesario Conocer la propuesta didáctica de Matemática, profundizando en los contenidos de la especialidad y en las actividades metodológicas de acuerdo a los ajustes curriculares oficiales, orientar la implementación de la propuesta didáctica.
3. Que es necesario fortalecer el proceso de planificación curricular de la Escuela como un ejercicio permanente de la practica pedagógica para que se transforme en un proceso clave de la gestión pedagógica curricular del Establecimiento.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** PROGRAMA EDUCATIVO 2011, CAPACITACION DE DOCENTES DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA POR LA CONSULTORA FUNDACION CHILE 29 Y 30 DE JULIO, a beneficio de la comunidad escolar de la Comuna de Sierra Gorda.
2. **IMPUTESE** el presente gasto de \$500.000 (Quinientos mil pesos) a la siguientes cuenta presupuestaria del Área de Educacion:  
  
Ítem: 22 Subtitulo: 09 Asignación: 999 "Otros" \$367.003 (Trescientos sesenta y siete mil tres pesos).  
Ítem: 22 Subtitulo: 01 Asignación: 001 "Para Personas" \$132.997 (Ciento treinta y dos mil novecientos noventa y siete pesos).
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educacion, Finanzas Educacion, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA DERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDIA  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/GMC/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía (2)
- Educación (1)
- Control (1)
- Adquisiciones Educación (1)